

Acta de fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPL-IMP-04-2021, para la “ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ARBOLADO URBANO Y ÁREAS VERDES PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”. -----

I. Tiempo, modo y lugar del fallo de licitación.- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en las instalaciones del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara sito en la Avenida Abedules número 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, el día 17 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas, para dar la resolución del presente procedimiento de licitación; se encuentran presentes los CC. Alejandra Hernández Santillán Director Jurídico y representante acreditado del Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones del Imeplan Mario Ramón Silva Rodríguez; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano de Control Interno, Miguel Ángel Rodríguez Urrego Director de Planeación Metropolitana, Tania Libertad Zavala Marín Directora de Gestión del Desarrollo Metropolitan, Josue Carlos Altamirano Ramírez Gerente Técnico de Tecnologías de la Información, José de Jesús Reyes Ruíz del Cueto Coordinador de Vinculación Metropolitana, José Manuel Valdivia Vitela representante acreditado de la Dirección Jurídica, Victoria Guadalupe Alvarado Hernández Abogado Auxiliar en la Dirección Jurídica, Paris González Gómez representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y José Guadalupe Pérez Mejía representante de Coparmex Jalisco; en este acto no hubo participación de proveedores atendiendo al “Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para la celebración de las licitaciones con concurrencia del Comité de Adquisiciones del Imeplan en relación con el artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios” aprobado el 13 de octubre del 2021.-

En los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan, y al numeral 12 de las bases correspondientes se emite el presente fallo con base en las siguientes fundamentaciones de hecho, y de derecho. ---

-CONSIDERANDOS:

- 1.- Con fecha 02 de diciembre del 2021 se publicó la CONVOCATORIA de las bases de licitación pública local con concurrencia del Comité identificada como LPL-IMP-04-2021 en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta. -----
- 2.-Que el pasado 07 de diciembre del 2021 se publicó en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta, el acta de ACLARACIONES, en la cual se respondieron puntualmente las preguntas realizadas. -
- 3.- Que el pasado 13 de diciembre del 2021 tuvo verificativo el acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, recibándose dos propuestas de los licitantes: Bioma Servicios Ambientales Especializados S.A. de C.V., y Ecosfera Consultoría, Desarrollo y Supervisión Ambiental, S.A. de C. V.- -----

En razón de los considerandos mencionados y de conformidad con las bases de licitación publicadas, se procede a resolver en razón a lo deliberado por la Unidad Centralizada de Compras lo siguiente: -----

II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. -----

Se realizó la evaluación técnica cualitativa de la propuesta del licitante “**Bioma Servicios Ambientales Especializados S.A. de C.V.**” obteniéndose los siguientes resultados: -----

De conformidad con los requisitos solicitados en el punto 4 (cuatro) de las bases de licitación “Características de la propuesta” incisos b) y d), no presentó firmadas de forma autógrafa por el Representante Legal la totalidad de las hojas que integran la propuesta. Presentó varias partidas ofertadas que difieren del anexo 1 de las bases; en lo que respecta a los requisitos señalados en el numeral 5.1 (cinco punto uno) “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas” cumplió con la totalidad de los mismos. En cuanto al análisis de los criterios establecidos en el punto 6 (seis) de las bases se obtienen los siguientes resultados: -----

1.- Aspectos económicos: -----

a) Precio ofertado (valor 20 puntos): El precio ofertado por el licitante en su propuesta económica asciende a la cantidad de: \$1,048,490.68 pesos, IVA incluido, monto que de acuerdo al estudio de mercado y el techo presupuestal asignado para esta licitación, es aceptable en todos sus términos.-----

Puntos obtenidos: 20 (veinte).-----

2.- Aspectos técnicos: -----

a) Plan de trabajo (valor 10 puntos): Dentro de la propuesta técnica se presenta el programa/cronograma de trabajo, mismo que señala un total de 34 semanas de trabajo para la ejecución del total de actividades del proyecto (se identifica que la primera semana no presenta actividad), por lo que con base en lo señalado en el Anexo 1 – Cronograma de las bases de licitación cumple con las 33 semanas proyectadas, sin embargo, excede por una semana su propuesta. -----

Puntos obtenidos: 6.66 (Seis punto sesenta y seis).-----

b) Formación técnica del equipo (valor 15 puntos): De conformidad con lo señalado en el apartado Perfil del Equipo Consultor en el Anexo 1 de las Bases de Licitación, no se identifica a algún miembro específico como líder de proyecto o coordinador por lo que se toma a Clemente Carlos Castro Vasconcelos, licenciado en Biología. Así mismo, el equipo lo conforman 7 integrantes más, cuyos perfiles cumplen con los requerido en el Anexo 1, cuatro integrantes con licenciatura en Biología, un ingeniero forestal, un ingeniero agrónomo y un ingeniero ambiental, todos con 6 o más años de experiencia en trabajos similares siendo un total de 8.-----

Puntos obtenidos: 10 (diez).-----

c) Años de experiencia profesional del líder consultor (valor 10 puntos): De conformidad con lo señalado en el apartado Perfil del Equipo Consultor en el Anexo 1 de las Bases de Licitación, el líder consultor cuenta con 9 años de experiencia, con participación en diversas Manifestaciones de Impacto Ambiental de diferentes modalidades, Estudios Técnicos Justificativos. Por parte de la empresa consultora cuenta con más de 9 años de experiencia, se detectan trabajos previos en materia de supervisión ambiental, elaboración de Manifestaciones de Impacto Ambiental, Estudios Técnicos Justificativos, e implementación de medidas de mitigación de impactos ambientales, mismas que consideran el cuidado y la conservación de individuos arbóreos y su entorno. Se considera que, al haber fungido como Coordinador de proyectos, el líder del equipo podría contar con la capacidad de coordinar el desarrollo del presente proyecto. -----

Puntos obtenidos: 10 (diez).-----

d) Experiencia profesional en la materia del proyecto (valor 30 puntos): En el caso de este apartado con base en lo presentado no se logra identificar un proyecto específico en materia de gestión de arbolado urbano, manejo de áreas verdes en el contexto urbano, bosques urbanos y/o gestión ambiental, sin embargo se considera que la experiencia de trabajo a través de la realización de manifestaciones de impacto ambiental, así como estudios técnicos justificativos demuestra las capacidades técnicas suficientes para llevar a cabo inventarios de arbolado y el análisis territorial y de servicios ecosistémicos que implica el diagnóstico y caracterización que arbolado urbano requerido. -----

Puntos obtenidos: 25 (veinticinco).

e) Propuesta de actividades y entregables adicionales a los requeridos en el anexo 1 (valor 15 puntos): No presenta dentro de la propuesta de trabajo alguna actividad adicional a lo requerido en el Anexo 1.

Puntos obtenidos: 0 (cero).

Total de puntos obtenidos en conjunto: 71.66 (setenta y uno punto sesenta y seis).

En cuanto a la propuesta del participante **Ecosfera Consultoría, Desarrollo y Supervisión Ambiental, S.A. de C. V.**, no cumplió con el requisito del punto 5.1 inciso g), al presentar el manifiesto de obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido negativo, por lo que dicha propuesta se descalifica al no cubrir los requisitos fiscales.

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada.

No aplica para esta licitación.

IV. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas o conceptos y montos asignados al licitante.

Teniendo como referencia la evaluación realizada por el área requirente, el licitante que resultó adjudicado es "**Bioma Servicios Ambientales Especializados S.A. de C.V.**" toda vez que, cumplió con los requisitos establecidos en las bases, su propuesta técnica es aceptable en todos sus términos y su propuesta económica se encuentra dentro de los montos que arroja el estudio de mercado y el techo presupuestal autorizado para esta licitación. El recurso asignado es por la cantidad de \$1,048,490.68 pesos I.V.A. incluido, del proyecto 0301 Sustentabilidad y Cambio Climático, partida 3391 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales", adscrito a la Dirección de Gestión del Desarrollo Metropolitano.

V. Fecha, lugar y hora de la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso la entrega de anticipos.

La firma del contrato deberá realizarse a los siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la emisión de este fallo, debiendo presentar las garantías por concepto de cumplimiento de contrato que deberá entregarse a la suscripción de este.


VI. Nombre, cargo y firma de quienes se presentan al fallo, indicará también el nombre de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

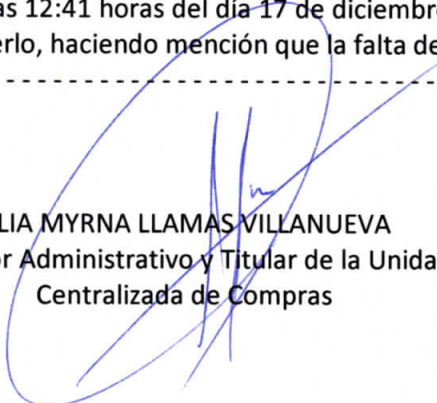
Por "LA CONVOCANTE" se encuentran presentes los CC. Alejandra Hernández Santillán Director Jurídico y representante acreditado del Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones del Imeplan Mario Ramón Silva Rodríguez; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano de Control Interno, Miguel Ángel Rodríguez Urrego Director de Planeación Metropolitana, Tania Libertad Zavala Marín Directora de Gestión del Desarrollo Metropolitano, Josue Carlos Altamirano Ramírez Gerente Técnico de Tecnologías de la Información, José de Jesús Reyes Ruíz del Cueto Coordinador de Vinculación Metropolitana, José Manuel Valdivia Vitela representante acreditado de la Dirección Jurídica, Victoria Guadalupe Alvarado Hernández Abogado Auxiliar en la Dirección Jurídica, Paris González Gómez representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y José Guadalupe Pérez Mejía representante de Coparmex Jalisco; como responsable de la evaluación de las propuestas Tania Libertad Zavala Marín Directora de Gestión del Desarrollo y Área requirente.

-----Cierre del acta-----

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta de fallo, siendo las 12:41 horas del día 17 de diciembre de 2021, firman al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firmas no invalida los efectos jurídicos de la misma. -----


Por el "COMITÉ"


ALEJANDRA HERNANDEZ SANTILLAN
Director Jurídico y Representante Acreditado
Director General y Presidente del Comité de
Adquisiciones del Imeplan

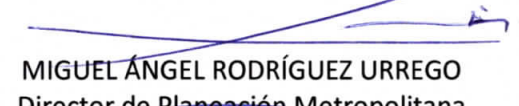

LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA
Director Administrativo y Titular de la Unidad
Centralizada de Compras



ARMANDO JESÚS ESPINOZA DEL TORO
Titular del Órgano de Control Interno

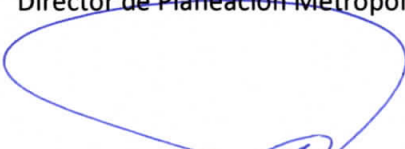

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
Coparmex Jalisco



PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


TANIA LIBERTAD ZAVALA MARÍN
Directora de Gestión del Desarrollo Metropolitano


MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ URREGO
Director de Planeación Metropolitana


JOSUE CARLOS ALTAMIRANO RAMÍREZ
Gerente Técnico de Tecnologías de la Información


JOSÉ DE JESÚS REYES RUIZ DEL CUETO
Coordinador de Vinculación Metropolitana


JOSÉ MANUEL VALDIVIA VITELA
representante acreditado de la Dirección Jurídica


VICTORIA GUADALUPE ALVARADO HERNÁNDEZ
Abogado Auxiliar en la Dirección Jurídica

La presente hoja de firmas corresponde al acta de fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO LPL-IMP-04-2021, que se realiza para la "ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ARBOLADO URBANO Y ÁREAS VERDES PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"-----